

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

(Aprueba modificación que indica)

Santa Cruz, Diciembre 23 del 2016.

VISTOS :

Deposita la solicitud en Secretaria Municipal por la Organización Comunitaria Funcional de fecha 31 de Octubre del 2016, que adecua nombre Club Deportivo Espíritu de Lucha, según consta en Asamblea General Extraordinaria de Socios y;

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes y lo dispuesto en el Título XXXIII del libro Primero del Código Civil, por las disposiciones en la Ley N°19.418 sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y, Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones;

DECRETO N° 2779 /

- 1.- **Modifíquese**, Decreto N°2075 de fecha 03 de Octubre del 2011, en su Artículo Único donde dice: "**CLUB DEPORTIVO ESPIRITU DE LUCHA**", debe decir "**CLUB DEPORTIVO ESPIRITU DE LUCHA SANTA CRUZ**".
- 2.- Parte integrante del presente Decreto, Acta mencionado en los Vistos.
- 3.- Envíese los antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificación, sección Personalidad Jurídica.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO GALVEZ VENEROS
ALCALDE (S)

c.c.
- Alcaldía (03)
- Interesado (01)
- Dideco (01)
- Archivo (01)

*****/
GGV/FGR/CPM/CHEP/chep.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz – VI Región
Dirección Desarrollo Comunitario